

13/09/2023

Huasco: Unidad Sacfi de la Fiscalía obtuvo condena por cultivo de marihuana

La Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Atacama obtuvo condenas en contra de un imputado a quien indagó por la comisión de distintos delitos, cuyos antecedentes fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral.

De acuerdo con los medios de prueba reunidos en la investigación de este caso, presentados ante el Tribunal por el fiscal de esta unidad, Renán Gallardo Angel, los hechos sometidos a la investigación quedaron al descubierto en el mes de septiembre del año 2021 luego que personal de Carabineros concretara la detención del condenado, Jordan Cortés Seura, en su domicilio ubicado en la comuna de Huasco.

Ello a partir de antecedentes que permitieron establecer que en el lugar mantenía un cultivo indoor de marihuana especialmente habilitado en habitaciones del primer y segundo piso de la vivienda con luz artificial y un sistema eléctrico habilitado para propiciar el crecimiento de las plantas.

“En el procedimiento personal de Carabineros encontró además pasta base de cocaína, un rifle calibre 22 y municiones aptas para el disparo. En el lugar se incautó también la suma de \$751.650 producto de la venta de droga”, mencionó el fiscal.

A partir de esta incautación la Unidad Sacfi ordenó las pericias respectivas obteniendo resultados que fueron ingresados a la carpeta investigativa de este caso, reuniendo distinta evidencia que fue presentada ante los Jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó

SENTENCIAS

A partir de las pruebas presentadas por la Fiscalía en la audiencia de Juicio, el Tribunal determinó condenar a Cortés Seura como autor del delito de cultivo de marihuana, por lo que fue sentenciado a la pena de 3 años y un día de presidio y el pago de una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales. Además, deberá cumplir la sanción de 5 años y un día y una multa de 40 UTM por ser autor del delito de tráfico ilícito de droga. Respecto del ilícito de tenencia ilegal de arma de fuego, éste fue acreditado y la Fiscalía consiguió que se sentenciara al acusado a la pena de 3 años y un día de cárcel. Finalmente, a las sanciones ya mencionadas se suma la condena por la participación consumada en el delito de tenencia ilegal de municiones, hecho por el que fue sancionado a 541 días de presidio. Todas las penas deberán ser cumplidas de manera efectiva en un recinto penitenciario.

